

## FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

### Convocatoria de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, denominada “Plan de Adecentamiento y Mejora del Paisaje Rural”, 2026.

**Objetivo:** financiar la limpieza de al menos 9 hectáreas de espacios, parcelas y terrenos situados dentro del ámbito de actuación del Plan de Adecentamiento y Mejora del Paisaje Rural, en los municipios de Arucas, Gáldar y La Aldea de San Nicolás, con especial atención a zonas con invernaderos abandonados y elementos que generan degradación paisajística.

**Órgano convocante:** Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

**Bases reguladoras:** Ordenanza específica por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria para el “Plan de Adecentamiento y Mejora del Paisaje Rural” ([publicada en el BOP Las Palmas Nº 13, de 30 de enero de 2026, pág. 1615](#)).

**Beneficiarios:** Propietarios de parcelas dentro del área de actuación del Plan de Empleo de Adecentamiento y Mejora del Paisaje Rural, respetando el siguiente orden de prelación:

- Administraciones Públicas: Cabildo de Gran Canaria; Ayuntamientos de los municipios de Arucas, Gáldar y La Aldea de San Nicolás; Mancomunidad del Norte; Gobierno de Canarias y resto de Administraciones Públicas.
- Entidades Privadas: Personas físicas y/o jurídicas.

**Presupuesto:** 200.000 euros.

**Porcentaje de cofinanciación:** No aplica. Se trata de ayudas en especie; las actuaciones se ejecutan directamente por la Mancomunidad con financiación pública procedente del Cabildo de Gran Canaria (100 % del presupuesto).

**Actividades subvencionables:** la Mancomunidad será la encargada de ejecutar para los beneficiarios la realización de trabajos de limpieza y retirada de residuos en parcelas agrícolas degradadas situadas en las zonas de actuación del Plan, incluyendo, entre otras actuaciones:

- retirada de restos de invernaderos abandonados,
- desmontaje de estructuras deterioradas (tubos, cables, plásticos, mallas),
- retirada de residuos agrícolas y no agrícolas,
- eliminación de vertidos ilegales (muebles y enseres, escombros, vehículos abandonados, etc.),
- adecuación inicial del terreno para mejorar el paisaje rural.

Las actuaciones se realizarán en **áreas concretas de intervención** situadas en:

- **Arucas:** San Andrés, El Risco de Bañaderos-Trapiche, Vega Norte y Vega Sur.
- **Gáldar:** Llanos de Sardina, Llanos de Caleta y La Vega.
- **La Aldea de San Nicolás:**
  - área limítrofe a la GC-200 hasta La Aldea
  - zona agraria del municipio (con posibilidad de ampliación a Tasarte y Tasartico).

### Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos:** se podrán presentar solicitudes desde el 17/03/2026 hasta el **15/04/2026**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, a través del procedimiento denominado “Subvención Plan de Adecentamiento y Mejora del Paisaje Rural” que se encuentra en el apartado de trámites destacados de la sede electrónica de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria ([enlace directo a la sede](#)).

**Criterios de evaluación de solicitudes:** La evaluación se realiza exclusivamente sobre la información aportada por el solicitante en la solicitud, aplicándose los criterios objetivos de valoración en un procedimiento de concurrencia competitiva. Dichos criterios, establecidos en el apartado Noveno de la convocatoria, se resumen a continuación:

- **Criterio 1. Titularidad del terreno:** se priorizan las parcelas de titularidad pública frente a las privadas;
  - Cabildo de Gran Canaria: **20 puntos.**
  - Ayuntamientos de Arucas, Gáldar y La Aldea de San Nicolás: **15 puntos.**
  - Mancomunidad del Norte de Gran Canaria: **10 puntos.**
  - Gobierno de Canarias: **9 puntos.**
  - Otras Administraciones Públicas: **8 puntos.**
  - Parcelas privadas (personas físicas o jurídicas): **0 puntos.**
- **Criterio 2. Áreas de actuación prioritarias:** se valorará que las parcelas se encuentren dentro de las zonas prioritarias de intervención del plan en los municipios de Arucas, Gáldar y La Aldea de San Nicolás;
  - Zonas prioritarias en Arucas: **5 puntos.**
  - Zonas prioritarias en Gáldar: **5 puntos.**
  - Zonas prioritarias en La Aldea de San Nicolás:
    - Área específica 1 (GC-200): **1 punto.**
    - Área específica 2 (zona agraria del municipio): **5 puntos.**
- **Criterio 3. Grado de Degradación:** se priorizan las parcelas con mayor grado de degradación;
  - Grado 4 (muy alto): estructuras abandonadas, residuos y vertidos ilegales: **5 puntos.**
  - Grado 3 (intermedio): restos materiales agrícolas y residuos: **4 puntos.**
  - Grado 2 (leve): algunos restos agrícolas o residuos menores: **2 puntos.**
  - Grado 1 (sin deterioro): parcelas en buen estado: **0 puntos.**
- **Criterio 4. Superficie del terreno:** En caso de empate tras la aplicación de los criterios anteriores, se procederá a la clasificación de los terrenos por orden de menor a mayor superficie.

**Enlaces de interés:** para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Bases reguladoras - pág. 1615](#)
- [Convocatoria](#)
- [Extracto BOP Las Palmas \(16/03/2026\) - pág. 4670](#)